



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ÁREA GESTORA		
DATOS DE LA OFICINA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
	ELABORADO POR:	ANDREA CAROLAIN FLOREZ ORTIZ
DATOS DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo al programa de Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte del Municipio de Concepción, Santander. Apoyo al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Concepción, Santander. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Concepción santander. Apoyo al sector trabajo para el desarrollo del programa Generación y formalización del empleo en el Municipio Concepcion Santander. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Concepción santander. Fortalecimiento al Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Concepción, Santander. Implementación de programa de Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Concepción santander. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el Municipio de Concepción Santander	
BPIM:	202500000008091 - 202500000017268 - 202500000008052 - 202500000006292 - 202500000003598 - 202600000004116 - 202500000025935 - 202500000031575	
OBJETO	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"	
ÍNDICE DEL INSTRUMENTO	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación pública, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realiza el presente Análisis del Sector para el proceso cuyo objeto corresponde al **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”**.

El presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con el suministro de bienes, servicios logísticos, alimentación, premiaciones, elementos promocionales, dotaciones deportivas, incentivos, actividades culturales y demás requerimientos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades programadas por la Administración Municipal. Así mismo, busca determinar la existencia de oferentes con capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional para atender las necesidades de la entidad, así como establecer valores de referencia acordes con las condiciones económicas vigentes.

Las actividades contempladas en el proceso contractual están orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación, la cultura, el emprendimiento, la participación comunitaria y la integración social de la población del Municipio de Concepción, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación territorial y en los programas institucionales de bienestar, desarrollo social, promoción económica y aprovechamiento del tiempo libre.

Para la elaboración de este análisis se consideran aspectos relacionados con la oferta y demanda del mercado, la caracterización de potenciales proveedores, las condiciones de comercialización de los bienes y servicios requeridos, los antecedentes contractuales, el comportamiento de precios y el estudio de mercado realizado mediante la solicitud y evaluación de cotizaciones, permitiendo determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del sector económico correspondiente.

En consecuencia, el presente documento constituye un insumo técnico para la estructuración del proceso de contratación, garantizando que los recursos públicos sean administrados bajo criterios de eficiencia, selección objetiva y satisfacción de las necesidades de la comunidad beneficiaria.

A. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, disposición igualmente consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones, la adecuada prestación de los servicios públicos y la protección de los bienes a su cargo.

En ese sentido, los servidores públicos deberán tener en consideración que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, las actuaciones administrativas deben desarrollarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, coordinación, imparcialidad y publicidad, garantizando agilidad en los procesos jurídicos relevantes para el municipio.

El municipio de Concepción, Santander, es una entidad territorial dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, las cuales le asignan competencias relacionadas con la promoción del desarrollo local, la garantía de la participación ciudadana y la planificación del desarrollo económico, social y territorial.

El Municipio de CONCEPCIÓN – Santander es una entidad territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

La Constitución Política de 1991, entendida como norma superior a la cual se debe ajustar toda la normatividad aplicable en el territorio nacional, dispuso en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Así mismo, la Constitución Política, en su artículo 311 señala que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

El municipio de Concepción Santander, es un ente territorial dotado de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley. En particular velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 señala en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación de mínima cuantía, por lo tanto, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación.

JUEGOS INTERCOLEGIADOS

El Municipio de Concepción, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el fomento, promoción y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, debe garantizar la realización de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y la Circular No. 01 del 20 de marzo de 2026 expedida por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Santander – INDERSANTANDER.

Los Juegos Intercolegiados Nacionales constituyen el principal programa nacional de competencias deportivas dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados entre los 7 y 17 años de edad, orientado a fortalecer los procesos de formación integral, promover hábitos y estilos de vida saludable, fomentar la inclusión social, la participación en condiciones de equidad y el desarrollo de habilidades deportivas, técnicas y físicas de la población estudiantil.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular No. 01 de 2026, la organización, desarrollo y financiación de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales es responsabilidad de las alcaldías municipales y de los entes deportivos municipales o quien haga sus veces, debiendo garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las competencias deportivas.

Para la vigencia 2026, el Municipio de Concepción realizará la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales con la participación de estudiantes deportistas pertenecientes a las diferentes instituciones educativas del municipio, quienes competirán en las disciplinas deportivas convocadas por el programa. Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere garantizar condiciones mínimas de bienestar, alimentación, hidratación e identificación deportiva de los participantes.

La Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, logística ni con el personal suficiente para suministrar directamente los refrigerios, almuerzos y uniformes deportivos requeridos para la atención de los participantes durante las jornadas deportivas programadas, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contratar el suministro de estos bienes y servicios.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



El suministro de refrigerios y almuerzos permitirá garantizar adecuadas condiciones nutricionales e hidratación para los deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo durante el desarrollo de las competencias, contribuyendo a la protección de su salud y al mejor desempeño físico durante las jornadas deportivas.

De igual manera, el suministro de uniformes deportivos permitirá la adecuada identificación de los participantes, el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional y el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la participación en los diferentes encuentros deportivos.

La presente contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos de los Juegos Intercolegiados Nacionales, especialmente aquellos relacionados con la formación integral de los estudiantes, la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre, así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento del deporte, la recreación y la atención integral de niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de apoyo logístico consistente en refrigerios, almuerzos y uniformes deportivos para garantizar la adecuada realización de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Municipio de Concepción.

Con este apoyo logístico se espera garantizar la adecuada realización de la Fase provincial y de núcleos de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, facilitar la participación de los estudiantes deportistas en condiciones de bienestar y seguridad, a la vez que cumplir con las obligaciones asignadas al Municipio de Concepción por la Circular No. 01 de 2026 de INDERSANTANDER, promoviendo la práctica deportiva, la integración estudiantil y el fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en el municipio.

TORNEO DE VETERANOS

Por otra parte, el Municipio de Concepción, en cumplimiento de sus funciones de promoción, fortalecimiento y fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, tiene previsto realizar el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos, evento deportivo que busca generar espacios de integración comunitaria, participación ciudadana, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social mediante la práctica organizada del deporte.

La realización de este torneo constituye una estrategia orientada a incentivar la actividad física en la población adulta, promover hábitos y estilos de vida saludables, fortalecer los vínculos de amistad y compañerismo entre los participantes, así como fomentar valores fundamentales como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, el trabajo en equipo y el juego limpio.

De igual manera, este evento deportivo se convierte en un escenario de integración intergeneracional, toda vez que involucra la participación activa de deportistas veteranos, sus familias y la comunidad en general, permitiendo la transmisión de experiencias, el fortalecimiento de la identidad deportiva municipal y la recuperación de espacios de encuentro ciudadano alrededor del deporte y la recreación.

La Administración Municipal reconoce que el deporte constituye una herramienta fundamental para la construcción de convivencia, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la cohesión social, razón por la cual resulta necesario desarrollar actividades que promuevan la participación comunitaria y el sano esparcimiento de la población.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Para garantizar el adecuado desarrollo del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos se requiere disponer de los elementos logísticos necesarios para la organización, ejecución y cierre del evento, incluyendo materiales para el acondicionamiento y marcación de los escenarios deportivos, elementos de promoción y divulgación, reconocimientos deportivos, incentivos económicos y demás componentes requeridos para la premiación de los participantes destacados.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentra el suministro de cal hidratada para el marcaje reglamentario de la cancha de fútbol, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de los encuentros deportivos; la elaboración e instalación de un banner institucional de apertura que permita la identificación oficial del evento y fortalezca los procesos de divulgación y visibilidad de la actividad deportiva; así como la entrega de incentivos económicos y reconocimientos a los equipos y participantes destacados, con el propósito de estimular la participación, el compromiso deportivo y el espíritu competitivo en un marco de respeto y sana convivencia.

Igualmente, se requiere la adquisición de trofeos y medallas destinados a exaltar el desempeño deportivo de los equipos que ocupen los primeros lugares del torneo, así como de los deportistas sobresalientes en categorías especiales como goleador y valla menos vencida, constituyéndose en estímulos que reconocen el esfuerzo, la disciplina y la dedicación demostrada durante el desarrollo de la competencia.

La Administración Municipal no cuenta con los medios técnicos, operativos ni logísticos suficientes para suministrar directamente la totalidad de los elementos requeridos para la organización y premiación del evento, por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos.

Con la ejecución de esta actividad se espera fortalecer la práctica deportiva en el municipio, promover la integración social e intergeneracional, generar espacios de convivencia ciudadana, incentivar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población participante, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento del deporte, la recreación y la participación comunitaria.

MERCADOS CAMPESINOS

En el mismo sentido, la Constitución Política de 1991 en los artículos 64 establece que:

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital: la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

Parágrafo 1°. La ley reglamentará la institucionalidad necesaria para lograr los fines del presente artículo y establecerá los mecanismos presupuestales que se requieran, así como el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda en casos de territorios campesinos donde la propiedad de la tierra sea colectiva.

Parágrafo 2°. Se creará el trazador presupuestal de campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.

De este modo, los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia establecen la obligación del Estado de garantizar los derechos de los campesinos y su participación reforzada en diferentes espacios, así como el deber del Estado de brindar acceso progresivo a la tierra de los trabajadores agrarios, el derecho al crédito y la protección de la producción de alimentos.

Los mercados campesinos juegan un papel fundamental en el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades rurales y urbanas.

Los mercados campesinos permiten a los productores locales comercializar directamente sus productos sin intermediarios, lo que les permite obtener precios más justos por sus productos. Esto beneficia tanto a los agricultores, quienes reciben una compensación más equitativa por su trabajo, como a los consumidores, quienes tienen acceso a productos frescos a precios más competitivos.

Fomentan la circulación de dinero dentro de la comunidad, ya que los productos vendidos son elaborados y producidos localmente, fortaleciendo la economía regional.

Los mercados campesinos ofrecen productos frescos, naturales y, generalmente, libres de los conservantes y químicos utilizados en la producción industrial. Los consumidores pueden acceder a alimentos saludables, lo que favorece la nutrición y el bienestar de la población.

Al estar más cerca de los productores, el riesgo de que los productos pierdan calidad durante el transporte o almacenamiento es mínimo, lo que mejora la frescura de los alimentos.

Al generar un canal de venta directo, los mercados campesinos ofrecen a los agricultores una oportunidad para incrementar sus ingresos, lo que mejora su calidad de vida. Este ingreso adicional puede destinarse a la mejora de sus prácticas agrícolas, la educación, la salud y la infraestructura de sus hogares.

Los campesinos también tienen la oportunidad de compartir sus conocimientos sobre la producción sostenible, fortaleciendo la educación y el intercambio cultural en las comunidades.

Los mercados campesinos ayudan a disminuir el fenómeno de la migración rural-urbana, al ofrecer a los campesinos la oportunidad de generar ingresos en sus propias comunidades sin tener que desplazarse a las ciudades en busca de empleo.

Al fortalecer la economía rural, los mercados campesinos también contribuyen al desarrollo de infraestructuras rurales, como caminos, servicios públicos y la creación de empleos en el ámbito local.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Los mercados campesinos no solo representan una oportunidad para que los agricultores comercialicen sus productos e innoven mediante la incorporación de nuevas variedades de cultivos o la elaboración de productos transformados, como mermeladas, conservas, productos de panadería y otros derivados. También constituyen una estrategia fundamental para fortalecer la economía familiar y promover el desarrollo social de las comunidades rurales.

Estos espacios fomentan la participación activa de los jóvenes, impulsando el emprendimiento y el relevo generacional en el sector agropecuario. Asimismo, fortalecen las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, incentivando la creación de iniciativas productivas basadas en la producción familiar, las cuales pueden convertirse en una fuente sostenible de ingresos y en un proyecto de vida para sus integrantes.

De igual manera, los mercados campesinos contribuyen a la inclusión social y productiva de poblaciones en situación de vulnerabilidad, generando oportunidades de participación económica para mujeres, jóvenes y personas de la comunidad LGBTIQ+, promoviendo la equidad, la diversidad y el acceso a condiciones dignas de trabajo. De esta forma, se consolidan como escenarios que impulsan el desarrollo local, fortalecen el tejido social y mejoran la calidad de vida de las comunidades.

La Secretaría de Salud y Desarrollo Económico y Social, en cumplimiento de sus funciones, ha desarrollado una serie de estrategias para impulsar el desarrollo económico del municipio. Estas estrategias incluyen el fomento del turismo mediante el fortalecimiento de operadores turísticos locales, así como iniciativas enfocadas en la participación de mujeres emprendedoras en diferentes espacios, contribuyendo a su inclusión y a la generación de empleo e ingresos.

Otro instrumento importante para el desarrollo del municipio es la realización de mercados campesinos. Para la vigencia de 2026, el municipio de Concepción tiene como objetivo realizar tres mercados campesinos con el fin de fortalecer la economía local y brindar mayores oportunidades a los productores rurales de la región. Este evento busca incentivar a los campesinos a mejorar la elaboración de sus productos, promoviendo su venta directa al consumidor y abriendo nuevos canales de comercialización.

De esta manera, no solo se pretende incrementar la visibilidad de los productos campesinos en el mercado, sino también contribuir a mejorar la calidad de vida de los agricultores, campesinos, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población LGTBIQ+, población víctima del conflicto armado, generando un impacto positivo en su economía y bienestar. Además, el mercado campesino servirá como un espacio para fomentar el intercambio cultural, el consumo de productos frescos y de calidad, y el fortalecimiento del vínculo entre los habitantes urbanos y rurales del municipio.

Destacando además que dichos mercados actualmente no sólo producen beneficios a los campesinos, sino que se ha buscado su ampliación a los diferentes expositores del municipio, por lo cual se benefician diversos emprendimientos tanto de mujeres, jóvenes, adultos mayores, población víctima del conflicto y población vulnerable. Por lo cual, dichos espacios mejoran la calidad de vida de los Concepcioneros, por lo que desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Económico y Social se han planteado una serie de insumos necesarios para llevar a cabo la logística de dichos eventos, así como una serie de incentivos para los productores participantes, con el objetivo de ampliar la participación en estos eventos.

Como complemento a la realización de los mercados campesinos, se proyecta el desarrollo de un compartir gastronómico en el que los productos agrícolas y pecuarios exhibidos y comercializados durante la jornada sean



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



transformados en preparaciones culinarias que resalten su valor, calidad y potencial comercial. Esta actividad permitirá visibilizar nuevas alternativas de emprendimiento basadas en la transformación de materias primas locales, promoviendo la generación de valor agregado y fomentando la asociatividad entre productores para el desarrollo de iniciativas productivas conjuntas que fortalezcan la economía local.

Los mercados campesinos no solo buscan promover y posicionar los productos del municipio, contribuyendo al mejoramiento de los ingresos y la calidad de vida de las familias participantes, sino que también se consolidan como espacios de integración social, cultural y comunitaria. En cada jornada se propicia la participación activa de niñas, niños y adolescentes, incentivando su acceso a procesos de formación artística y cultural mediante actividades recreativas, presentaciones y muestras de talento local.

Asimismo, estos escenarios permiten rescatar y fortalecer las tradiciones culturales del territorio, destacando juegos autóctonos, expresiones artísticas y saberes ancestrales liderados por adultos y adultos mayores, quienes desempeñan un papel fundamental en la transmisión de conocimientos, costumbres y valores a las nuevas generaciones. De esta manera, los mercados campesinos se convierten en espacios de encuentro intergeneracional que contribuyen a preservar la identidad cultural, fortalecer el tejido social y promover el desarrollo integral de la comunidad.

De esta forma, desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Económico se ha planeado un cronograma que busca articular los mercados campesinos y de emprendedores con actividades artísticas, culturales y deportivas, con el fin de promocionar la participación en los eventos y que más personas del municipio y de la región se vinculen. Por lo cual, con dichos mercados se busca abordar dos objetivos: por un lado, el crecimiento de la economía y, por otro, la promoción cultural y deportiva en los habitantes del municipio, factores esenciales para el desarrollo humano.

ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL

El Municipio de Concepción, en articulación con Prosperidad Social, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la inclusión social y el acompañamiento a las familias beneficiarias de los Programas de Transferencias Monetarias implementados por el Gobierno Nacional, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable del territorio.

En este contexto, se tiene prevista la realización de la Asamblea Municipal de Prosperidad Social, espacio de participación comunitaria que busca promover la integración entre los beneficiarios de los diferentes programas sociales, fortalecer los procesos de liderazgo comunitario, generar escenarios de diálogo e interacción entre la comunidad, la Administración Municipal y Prosperidad Social, así como facilitar la socialización de información relacionada con la ejecución, avances y resultados de los programas que se desarrollan en el municipio.

De igual manera, la Asamblea constituye un escenario propicio para reconocer y exaltar la labor desarrollada por los líderes y lideresas comunitarios durante la vigencia 2025–2026, quienes han desempeñado un papel fundamental en los procesos de acompañamiento, orientación, gestión y articulación con las familias beneficiarias de los diferentes programas sociales. Su compromiso y trabajo constante han contribuido significativamente al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Asimismo, este espacio permite visibilizar las iniciativas comunitarias impulsadas en el territorio, promoviendo el intercambio de experiencias exitosas, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana, así como la participación activa de la población en los procesos de desarrollo social y comunitario.

De manera complementaria, la Asamblea se proyecta como un escenario de integración y encuentro comunitario en el que se resaltan las expresiones artísticas, culturales y tradicionales propias de la región, mediante presentaciones culturales y muestras de talento local que contribuyen a generar un ambiente de convivencia, bienestar y esparcimiento para los asistentes. Estas acciones favorecen la preservación de la identidad cultural, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y la transmisión de saberes y tradiciones entre generaciones.

La realización de este evento requiere garantizar condiciones logísticas adecuadas que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas, la atención de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos de participación e integración comunitaria previstos para la jornada.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el suministro de refrigerios para los participantes de la Asamblea, con el fin de brindar condiciones mínimas de bienestar durante el desarrollo de la actividad, favoreciendo la permanencia de los asistentes y el adecuado desarrollo de la agenda institucional.

Igualmente, se requiere la contratación de un maestro de ceremonias que apoye la conducción protocolaria y metodológica del evento, garantizando una adecuada presentación de la agenda, la orientación de los participantes, la moderación de los espacios de intervención y el desarrollo ordenado de las actividades programadas.

La Administración Municipal no cuenta con los medios operativos y logísticos suficientes para suministrar directamente estos apoyos requeridos para la realización de la Asamblea Municipal de Prosperidad Social, razón por la cual resulta necesario adelantar el respectivo proceso contractual que permita garantizar la adecuada ejecución de la actividad.

Con la realización de esta Asamblea se espera fortalecer la integración comunitaria, promover la participación ciudadana, consolidar los procesos de liderazgo social, mejorar los canales de comunicación entre las instituciones y la comunidad beneficiaria, así como contribuir al fortalecimiento del tejido social y la construcción de una ciudadanía más activa y comprometida con el desarrollo del municipio.

VACACIONES RECREATIVAS

La Administración Municipal de Concepción, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Económico y Social, en cumplimiento de sus funciones de promoción del bienestar integral de la población infantil, desarrolla estrategias orientadas a generar espacios de recreación, integración, aprendizaje y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para los niños, niñas y adolescentes del municipio durante los períodos de receso escolar.

En este marco, se ha programado la realización de las **Vacaciones Recreativas 2026**, una iniciativa orientada a generar espacios de sano esparcimiento, aprendizaje y participación para niñas, niños, adolescentes y sus familias. Esta estrategia contempla el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas, recreativas, culturales, ambientales y pedagógicas, diseñadas para fortalecer las habilidades sociales, emocionales, cognitivas y comunicativas de los participantes.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



A través de estas actividades se busca promover valores fundamentales como el respeto, la solidaridad, la convivencia pacífica, la inclusión, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por el territorio, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo integral de la población participante.

De igual manera, las Vacaciones Recreativas se constituyen en un espacio para el reconocimiento y la valoración de los saberes tradicionales, el rescate de las expresiones culturales propias de la región y la preservación de la identidad comunitaria. Asimismo, fomentan el intercambio de experiencias y conocimientos entre generaciones, propiciando escenarios de encuentro y compartir intergeneracional en los que niños, jóvenes, adultos y adultos mayores fortalecen los vínculos comunitarios, transmiten conocimientos ancestrales y promueven el respeto por las tradiciones y costumbres locales.

Con esta iniciativa se busca no solo garantizar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, sino también fortalecer los procesos de formación ciudadana, integración comunitaria y construcción de entornos protectores para la niñez y la adolescencia.

La programación de las Vacaciones Recreativas 2026 contempla el desarrollo de jornadas temáticas orientadas a fortalecer el aprendizaje, la convivencia y la apropiación del entorno por parte de niñas, niños y adolescentes. Entre los temas abordados se encuentran la amistad y los valores, el conocimiento y reconocimiento del territorio, la creatividad y la expresión artística, la valoración y reconocimiento de los adultos mayores, la importancia del campo y los emprendimientos rurales, la recuperación de los juegos tradicionales, el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de actividades recreativas y de integración comunitaria.

Estas jornadas permitirán a los participantes vivir experiencias formativas, recreativas y culturales en diferentes escenarios del municipio, favoreciendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el desarrollo de habilidades para la vida y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

Para el desarrollo de esta estrategia se ha logrado la articulación y participación de diversas entidades e instituciones del orden municipal y comunitario, entre las que se encuentran la Comisaría de Familia, el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), los organismos de socorro, la Policía Nacional, las organizaciones comunitarias y diferentes actores sociales del municipio. Gracias a este trabajo interinstitucional se garantiza el acompañamiento técnico, pedagógico y logístico necesario para la ejecución de las actividades programadas, fortaleciendo la corresponsabilidad en la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Como actividad de cierre de las Vacaciones Recreativas 2026, se ha programado una gran jornada de integración, recreación y celebración dirigida a todos los niños y niñas participantes, con el propósito de reconocer su compromiso y participación durante el proceso, fortalecer los espacios de convivencia y promover valores de amistad, respeto y trabajo en equipo. Este encuentro final permitirá consolidar los aprendizajes adquiridos, generar experiencias significativas para los participantes y sus familias, así como incentivar la continuidad de iniciativas que contribuyan al bienestar, la protección integral y el desarrollo de la infancia en el municipio.

Adicionalmente, esta jornada de clausura se proyecta como un espacio de encuentro comunitario e intergeneracional, en el que se resaltarán las expresiones culturales, recreativas y tradicionales del territorio, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad local y la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos protectores para la niñez.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Vacaciones Recreativas Concepción 2026

SEMANA 1

LUNES 22 DE JUNIO	MARTES 23 DE JUNIO	MIÉRCOLES 24 DE JUNIO	JUEVES 25 DE JUNIO	VIERNES 26 DE JUNIO
<p>Día de la Alegría y la Amistad (Tarde de Peli)</p> <p>Convivencia, el respeto y la amistad.</p> <p>Actividad especial: Entrega del Pasaporte de Aventuras Concepcioneras.</p> <p>Lugar: Teatro Municipal</p> <p>Hora: 2:30 p.m.</p> 	<p>Caminata</p> <p>Descubriendo nuestro territorio.</p> <p>Salida: Parque Principal</p> <p>Destino: Piedra del Salado</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 	<p>Manualidades y Fogata</p> <p>Aventuras y creatividad. Carta con mensaje para los abuelos.</p> <p>Destino: Parque de las Ovejas</p> <p>Hora: 2:30 p.m.</p> 	<p>Día de los Abuelos – Tejiendo Generaciones</p> <p>Entrega de carta de gratitud para los adultos mayores.</p> <p>Salida: Parque de las Ovejas</p> <p>Destino: Centro Vida – Abuelos</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 	<p>Día del Campo y los Emprendimientos Rurales</p> <p>Visita al Aprisco Cabra Loca. Conociendo la producción caprina.</p> <p>Salida: Parque Principal</p> <p>Destino: Finca Familia Raúl Gamboa</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 

SEMANA 2

LUNES 29 DE JUNIO	MARTES 30 DE JUNIO	MIÉRCOLES 1 DE JULIO	JUEVES 2 DE JULIO	VIERNES 3 DE JULIO
<p>No hay actividad</p> <p>¡Día festivo!</p> 	<p>Rescatando Nuestros Juegos Tradicionales</p> <p>Destino: Parque Principal</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 	<p>Conociendo Nuestra Identidad Lanar amor por nuestras tradiciones.</p> <p>Salida: Parque Principal</p> <p>Destino: Taller Artesanal de ASOARTECON</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 	<p>Banquitas al Parque</p> <p>Trabajo en equipo y fortalecimiento de la convivencia.</p> <p>Destino: Parque Principal</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 	<p>Hidro Recreación</p> <p>Juegos cooperativos que enseñan trabajo en equipo.</p> <p>Destino: Polideportivo Municipal</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p> 

¡Vivamos juntos esta gran aventura!






ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN **Gestión Social**
Concepción La grandeza está en servir

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



En tal sentido, se requiere el suministro de refrigerios para los participantes de la actividad de clausura, garantizando condiciones adecuadas de atención, bienestar y disfrute durante el desarrollo de la jornada final. Este apoyo contribuye a fortalecer la participación de la población beneficiaria, promover espacios de integración comunitaria y reconocer el compromiso de los niños y niñas que hicieron parte de las actividades programadas.

La Administración Municipal no cuenta con los medios logísticos suficientes para suministrar directamente los refrigerios requeridos para la atención de los participantes durante la actividad de cierre, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para garantizar su suministro oportuno.

Con esta actividad se busca fortalecer los procesos de integración social, promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, incentivar la participación de la niñez en espacios recreativos y formativos, así como contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas del municipio de Concepción, en concordancia con las metas institucionales orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de la infancia.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo quinto del decreto 1860 del 2021, que ordeno modificar de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá limitarse a MiPymes conforme a las siguientes reglas:

La entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

D. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que modifico el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo Diez (10) Meses anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La entidad limitara el presente proceso a Mipymes, siempre que se cumpla con los requisitos que señala el Decreto 1860 de 2021 y que se señalan a continuación:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo Diez (10) Meses anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
----------	---------	-------	----------	--------

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	9010	901017	90101700	Servicios de cafetería
81	8114	811416	81141601	Logística
90	9014	901416	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
49	4910	491017	49101701	Medallas
49	4910	491017	49101702	Trofeos
49	4910	491017	49101700	Premios
80	8014	801419	80141902	Reuniones y eventos
90	9015	901518	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
49	4912	491215	49121503	Carpas

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA: Para un contrato de prestación de servicios, se integran los costos asociados de materiales, suministros, costos de personal y factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos inherentes para cumplir el objeto contractual, que son base para establecer el valor total del contrato, se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el objeto, por el secretario de planeación, infraestructura y contratación responsable del presente análisis.

El Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,88	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total..

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24	
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15	
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06	
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07	
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08	
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48	
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026**

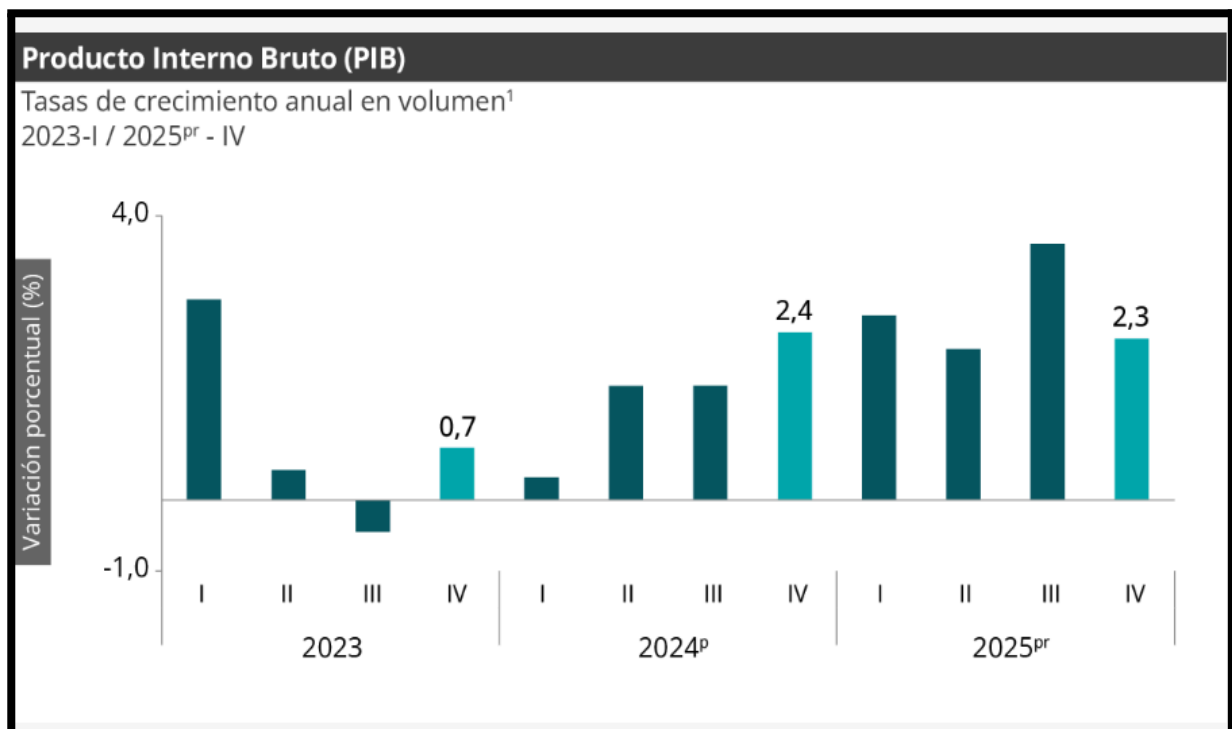
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto: En el cuarto trimestre de 2025



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^P - IV / 2023 - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2024 ^P - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2025 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%

2. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El oferente que resulte adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de Selección deberá, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el documento de estudios previos y la invitación pública, realizar **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”**, según el alcance como se describe a continuación:

El contratista se compromete con el Municipio de Concepción – Santander a la entrega de los elementos requeridos con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, establecidos en el estudio del sector, según la cantidad demandada por la Administración municipal.

El contratista deberá proveer los productos y/o servicios que le sean solicitados por la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.			
1. JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1.1. FASE DE NÚCLEOS			
1.1.1	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en	UND	55



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.		
1.1.2	<p>Uniformes para cada uno de los deportistas de la fase de núcleos. Suministro de uniformes deportivos destinados a la participación de estudiantes en los Juegos Intercolegiados que hayan clasificado a la fase de núcleos, confeccionados con materiales de alta calidad, resistentes al uso deportivo y adecuados para la participación de microfútbol. Cada uniforme deberá incluir:</p> <p>Camiseta deportiva o buzo para arquero elaborada en tela tipo poliéster o microfibra de secado rápido, transpirable, con estampados sublimados o serigrafiados según diseño institucional, incluyendo escudo municipal, logotipos y numeración, según indicación del supervisor. Pantalóneta o short deportivo confeccionado en tela deportiva de alta resistencia, con cintura elástica y cordón de ajuste. Medias deportivas, fabricadas en materiales que favorezcan la comodidad y ventilación. Los uniformes deberán entregarse en las tallas requeridas para población infantil y juvenil, de acuerdo con la relación suministrada por la entidad contratante. Los colores, diseños, logotipos institucionales y especificaciones gráficas serán definidos y aprobados previamente por la Alcaldía. Las prendas deberán garantizar comodidad, durabilidad, facilidad de lavado y conservación de colores y estampados durante su vida útil.</p>	UND	55
1.1.3	Arbitraje: un juez con dominio en reglamentación de fútbol sala y fútbol de salón para acompañar el desarrollo de los partidos en la fase de núcleos 2026 que se realizará en el municipio elegido para el desarrollo. El valor que se cancelará al árbitro es de 50.000 libres por partido pitado	UND	21
1.2. FASE PROVINCIAL			
1.2.1	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones	UND	55



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.		
1.2.2	<p>Suministro de almuerzos destinados a deportistas, docentes, entrenadores y personal de apoyo que participan en la Fase Provincial de los Juegos Intercolegiados o eventos deportivos institucionales del Municipio de Concepción, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, bienestar y rendimiento físico durante el desarrollo de las jornadas deportivas. Se requiere el suministro de cincuenta y cinco (55) porciones de almuerzo, entregadas en el horario de mediodía, conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Cada almuerzo deberá corresponder a un menú completo, equilibrado y nutritivo, con un peso mínimo de 600 gramos que incluya como mínimo: Plato fuerte con porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo o alternativas equivalentes) que represente mínimo un tercio del tamaño del plato. Acompañamientos (arroz, papa, pasta, y/o ensalada y/o leguminosas). Bebida (jugo natural o bebida hidratante en presentación adecuada para consumo individual).</p> <p>CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los alimentos deberán prepararse bajo condiciones higiénicas óptimas y cumpliendo las normas sanitarias vigentes. Las porciones deberán ser uniformes, completas y adecuadas a la población objetivo (deportistas en actividad física). El proveedor garantizará la adecuada manipulación, transporte y entrega de los alimentos, conservando la temperatura y calidad del producto. Los alimentos deberán entregarse en recipientes aptos para consumo inmediato, según disposición de la entidad contratante. La entrega se realizará en el lugar y horario definidos por la entidad contratante, garantizando disponibilidad oportuna para la atención de los beneficiarios. No se aceptarán productos en mal estado, con deficiencias de calidad o que no cumplan con las condiciones mínimas de inocuidad alimentaria.</p>	UND	55
VALOR TOTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS			
2. TORNEO DE FUTBOL CATEGORIA VETERANOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
2.1.	Cal hidratada para marcaje de cancha. Suministro de cal hidratada en presentación de 10 kilogramos, destinada al marcaje y demarcación de las líneas reglamentarias del campo de juego. El producto deberá ser de alta	UND	30



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	calidad, de fácil aplicación, buena adherencia al terreno y apto para uso en escenarios deportivos al aire libre.		
2.2.	Banner de apertura del evento. Suministro de un (1) banner institucional de apertura para el evento “Torneo de Fútbol Categoría Veteranos – Municipio de Concepción”, con las siguientes características: Dimensiones: 3 metros de largo por 1 metro de ancho. Material: lona banner o material de alta resistencia para uso exterior. Impresión: digital a full color de alta resolución. Diseño: inclusión del nombre oficial del evento, escudo del Municipio de Concepción, logotipos institucionales y demás elementos aprobados por la entidad contratante. Acabados: refuerzo perimetral, ojales metálicos o sistema equivalente de fijación. Tintas resistentes a la intemperie, con alta durabilidad y conservación de color. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.	UND	1
2.3.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO MEJOR MADRINA Y MEJOR HERALDO. Entrega de incentivos económicos destinados a reconocer la participación y desempeño en el marco del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, específicamente en las categorías de mejor madrina del evento y mejor diseño del heraldo en el desfile inaugural. Los incentivos serán otorgados con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por la organización del evento, garantizando transparencia, objetividad y reconocimiento al mérito de los participantes. El valor del incentivo será de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000) por cada categoría, el cual será entregado de manera directa a los beneficiarios designados. Se deja constancia de que dicho valor deberá entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega de los incentivos se realizará en el marco del desarrollo del evento, conforme a la programación definida por la entidad contratante.	UND	2
2.4.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL PRIMER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el primer puesto y se consagre campeón del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo, el juego limpio y el compromiso demostrado durante el desarrollo de la competencia. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento, una vez culminadas las fases competitivas y verificados los resultados por parte de la coordinación del campeonato. El valor del incentivo será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos,	UND	1



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante, como reconocimiento al mérito deportivo y al logro alcanzado por el equipo campeón del torneo.		
2.5.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL SEGUNDO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, el compromiso y el espíritu competitivo demostrado durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.	UND	1
2.6.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL TERCER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el tercer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo a la participación, el trabajo en equipo, la perseverancia y el juego limpio. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.	UND	1
2.7.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL CUARTO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el cuarto puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su participación activa y competitiva durante el desarrollo del	UND	1



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>		
2.8.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL GOLEADOR DEL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al jugador que obtenga el mayor número de anotaciones durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo al rendimiento deportivo, la excelencia competitiva y el talento individual. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1
2.9	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL PORTERO DE LA VALLA MENOS VENCIDA. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al portero que registre el menor número de goles recibidos durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su desempeño, disciplina, capacidad técnica y aporte al desarrollo deportivo de su equipo. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1
2.10.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el primer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Material principal</p>	UND	1



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo, que sea superior al segundo lugar Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (primer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>		
2.11.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (Segundo Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	1
2.12.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la</p>	UND	1



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>posición obtenida (Tercer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante.</p> <p>Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia.</p> <p>Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>		
2.13.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a reconocer al Goleador y Valla Menos Vencida del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos y del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad.</p> <p>Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de excelente presentación.</p> <p>Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición.</p> <p>Diseño alusivo al fútbol y al reconocimiento de máximo goleador.</p> <p>Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la distinción obtenida y demás información definida por la entidad contratante.</p> <p>El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y durabilidad.</p> <p>Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	1
2.14.	<p>Suministro de medallas destinadas a premiar a los jugadores de los equipos que ocupen el primer (1.º), segundo (2.º), tercero (3.º) y cuarto (4.º) puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Fabricadas en material metálico tipo zamak de alta calidad y resistencia.</p> <p>Acabados diferenciados según la posición obtenida:</p> <p>Primer puesto: color oro.</p> <p>Segundo puesto: color plata.</p> <p>Tercer puesto: color bronce.</p> <p>Cuarto puesto: color oro envejecido.</p> <p>Medallas marcadas o grabadas con el nombre del evento, la posición obtenida y/o elementos institucionales definidos por la entidad contratante.</p> <p>Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Incluyen cordón tricolor de alta resistencia para portar la medalla.</p> <p>Acabados uniformes, bordes pulidos y excelente presentación.</p> <p>Las medallas deberán entregarse completamente terminadas, libres de defectos de fabricación y en condiciones óptimas para su entrega durante la ceremonia de premiación.</p> <p>Incluye diseño, fabricación, marcación, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	72



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



VALOR TOTAL TORNEO DE VETERANOS			
3. MERCADOS CAMPESINOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
3.1. PRIMER MERCADO CAMPESINO			
3.1.1	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento	SERVICIO	1
3.1.2	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, que consiste un llavero (Llavero destapador metálico, elaborado en material resistente y de alta durabilidad, con sistema integrado para la apertura de botellas tipo tapa corona. El producto incluye aplique en acrílico con impresión de diseño, fijado de manera segura al llavero, con imagen o mensaje alusivo a la conmemoración del Día del Hombre. El diseño se realiza mediante técnica de impresión de alta calidad que garantiza buena definición, durabilidad y resistencia al uso. El artículo cuenta con argolla metálica para su fácil sujeción a llaves y se entrega en condiciones óptimas de presentación y funcionamiento,)	UND	70
3.1.3	<p>Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (04) ganadores del concurso del Concurso El LEGADO EMPRENDEDOR, el objetivo es premiar las historias que hay detrás de cada Negocio, 1.Historia que Inspira, 2. Legado Familiar Campesino, 3. Emprendimiento con Mayor Impacto Generacional, 4.Favorito del Publico, con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, por valor mínimo de ciento treinta mil pesos (\$130.000) moneda corriente ó</p>	UND	4



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local.</p>		
3.1.4	<p>Suministro de anchetas institucionales elaboradas con productos representativos y de origen local del Municipio de Concepción para los ganadores del "Torneo de minitejo", destinadas a actividades de promoción, reconocimiento, integración o fortalecimiento de la identidad cultural y productiva del municipio.</p> <p>Cada anqueta deberá contener una selección de productos propios de la región, entre los cuales podrán incluirse:</p> <p>Miel de abeja. Bocadillo de durazno. Derivados lácteos (quesos, arequipes, yogures u otros productos autorizados para su comercialización). Dulces, conservas, mermeladas o productos transformados de origen local. Otros productos agropecuarios, artesanales o transformados producidos en el municipio, previamente aprobados por la entidad contratante.</p> <p>Características mínimas:</p> <p>Los productos deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad vigente.</p> <p>Los alimentos deberán entregarse debidamente empacados, etiquetados y con fechas de vencimiento vigentes al momento de la entrega.</p> <p>La presentación de la anqueta deberá ser organizada y atractiva, utilizando canasta, caja decorativa, bolsa ecológica o empaque similar que garantice la adecuada protección y presentación de los productos.</p>	UND	6
3.1.5	<p>Suministro de carpa tipo toldo de 4 metros x 4 metros, elaborada en plastilona España Reforzada color blanco, resistente para uso exterior con correas de sujeción para facilitar su instalación y aseguramiento, Con resistencia a rayos UV, Protección biocida anti-hongos, Alta impermeabilidad y sellabilidad</p> <p>La carpa debe contar con estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½" x 1 ½", calibre 18, diseñada para brindar estabilidad, resistencia y fácil armado. La estructura debe ser desmontable y adecuada para actividades</p>	UND	2



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	institucionales, eventos y jornadas comunitarias. Con logo de la alcaldía municipal en dos caras aerografeado en pintura especial para lonas, con medidas aproximadamente de 80 cm de alto x ancho según proporción del logo para garantizar nitidez, que quedará para los demás eventos de la administración. Las carpas deben entregarse en la administración municipal días antes del evento		
3.2. SEGUNDO MERCADO CAMPESINO			
3.2.1	"Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento."	SERVICIO	1
3.2.2	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios: Mochila tipo saco en kambrel PET no tejido de 80 gr, apta para sublimación, ideal para personalización con diseños o logos. Ligera, práctica y resistente, perfecta para eventos, promociones o uso diario. MATERIAL: Material de sublimación 80 gr PET no tejido MEDIDAS: Formato: (Ancho X Alto): (37,6 X 42,8). Peso: 33 gr	UND	70
3.2.3	"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del concurso del mejor PITCH o del mercado campesino, (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante: Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.	UND	4



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."</p>		
3.2.4	<p>Refrigerios (para expositores, chef acompañante, auxiliares de cocina, maestro de ceremonia) Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos con un peso total superior a 130 gramos, que puede ser: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso, o carne de res desmechada, maíz y pico de gallo, o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo, y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <p>Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.</p>	UND	80
3.2.5	<p>Entrega de incentivos económicos a artistas o intérpretes que den a conocer muestras musicales de carácter tradicional o folclórico y/o muestras culturales que participen en las actividades de animación, promoción y fortalecimiento del mercado campesino, artesanal o comunitario organizado por la entidad territorial.</p> <p>Las muestras musicales o cultural deberán: Representar expresiones artísticas, culturales o tradicionales propias del municipio, la región o el patrimonio cultural colombiano.</p>	UND	6



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>Realizar presentaciones en vivo durante el desarrollo del evento, contribuyendo a la integración comunitaria, la promoción de la cultura local y la dinamización del mercado.</p> <p>Contar con la experiencia, trayectoria o reconocimiento necesario para garantizar una adecuada participación artística.</p> <p>Cumplir con los horarios, tiempos de presentación y lineamientos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>El incentivo económico se reconocerá como apoyo a la participación artística y cultural, de conformidad con la programación y las condiciones definidas por la entidad contratante. El valor del incentivo será de setenta mil pesos (\$70.000) mo/cte, el cual será entregado al beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente</p>		
3.3. TERCER MERCADO CAMPESINO			
3.3.1	<p>"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del mercado campesino, se premiará 1. Mujer Emprendedora Transformadora, 2. Mujer Innovadora del Territorio, 3. Emprendimiento Resiliente, 4. Víctima Líder de Esperanza (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos.</p>	UND	4



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."		
3.3.2	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento.	SERVICIO	1
3.3.3	<p>Suministro del servicio de preparación, elaboración y entrega de muestras gastronómicas tradicionales tipo degustación, en el marco de la realización de un mercado campesino, con el fin de promover la identidad cultural, gastronómica y agroalimentaria de la región.</p> <p>Las muestras gastronómicas estarán elaboradas con productos típicos y representativos del territorio, adquiridos a los productores presentes en el evento mercado campesino tales como ovejo y/o papa y/o trucha y/o mora y/o durazno y/o maíz y/o lácteos y demás insumos propios de la producción local, los cuales serán ofrecidos en preparaciones sencillas, artesanales y de fácil consumo. Dentro de las posibles preparaciones se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, dip de papa con galleta artesanal, dulce tradicional de mora, compota o mermelada de durazno, brochetas o pinchos de trucha en porciones mínimas, crema o dip de lácteos con hierbas aromáticas, arepitas de maíz en formato mini, bocados de ovejo desmechado en presentación de degustación, postres tradicionales a base de frutas de la región y preparaciones similares de carácter dulce o salado, propias de la gastronomía local, garantizando siempre su carácter de degustación, su elaboración artesanal llevada a la cocina profesional y su fácil consumo.</p> <p>Cada degustación corresponderá a una porción mínima individual, con un tamaño aproximado de 30 a 50 gramos, presentada de manera higiénica, adecuada y lista para consumo inmediato por parte del público asistente al evento.</p> <p>La cantidad total de degustaciones será de cuatrocientas (400) unidades, distribuidas así: doscientas (200) degustaciones de preparaciones saladas y doscientas (200) degustaciones de preparaciones dulces.</p> <p>El servicio incluye la preparación en sitio o en condiciones que garanticen la inocuidad de los alimentos, la utilización de insumos locales, el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en manipulación de alimentos, y la entrega de las muestras durante el desarrollo del mercado campesino conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p>	SERVICIO	1



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	Este servicio tiene como finalidad fomentar la promoción de productos agropecuarios locales, fortalecer la cultura gastronómica regional y ofrecer a los asistentes una experiencia de degustación representativa del territorio.		
VALOR TOTAL MERCADOS CAMPESINOS			
4. ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
4.1.	<p>Refrigerios (para asistentes, líderes y beneficiarios) Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo, queso y guiso, elaborado con masa fresca frito u horneado y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso y/o flauta comestible</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <p>Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.</p>	UND	500
4.2.	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante la Asamblea municipal resaltando la cultura, liderazgo comunitario y generar un espacio de diálogo entre los beneficiarios, la administración municipal y Prosperidad Social. Jornada completa durante el evento.	SERVICIO	1
VALOR TOTAL ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL			



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



5. VACACIONES RECREATIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.	<p>Refrigerios para las personas asistentes al cierre de las vacaciones recreativas y deportivas para niños, niñas y adolescentes. Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Perro caliente: Preparación compuesta por pan tipo hot dog y salchicha de calidad comercial, complementada con papas fritas tipo deditos, queso rallado y variedad de salsas al gusto. El producto deberá ser entregado en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano, en presentación individual o Sándwich: Tamaño mínimo de 21 cm con peso promedio de 205 g a 250 g por porción, En pan con miga suave y esponjosa, con relleno de queso, jamón, pollo desmechado, lechuga y tomate con salsa al gusto, presentado de manera individual en empaque higiénico con,</p> <p>Bebidas:</p> <p>Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó</p> <p>Jugo natural: Presentación en envase con tapa no menor a 7 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mango o mora) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación.- Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual.- El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.- La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.	UND	173
VALOR TOTAL VACACIONES RECREATIVAS			

Nota 1. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 2. La Alcaldía Municipal de Concepción (Santander) únicamente reconocerá y pagará los bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y demás requisitos establecidos en el numeral 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, así como de los documentos exigidos para el trámite de pago.

Nota 3. El Contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los elementos ofertados y entregados. Los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las especificaciones



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



técnicas requeridas por la entidad. Cuando los elementos sean de procedencia extranjera, el contratista deberá contar con los documentos que acrediten su legal importación y comercialización en el territorio nacional.

Así mismo, deberá mantenerse disponible para efectuar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos y responder por cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento que se evidencie durante el periodo de garantía ofrecido.

Los elementos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, funcionamiento y presentación, debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante su transporte y manipulación.

Nota 4. En caso de que alguno de los bienes entregados presente defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, la entidad podrá rechazarlo y solicitar su reposición o sustitución, sin que ello genere costos adicionales para la administración municipal.

Nota 5. El recibo a satisfacción por parte de la entidad no exime al contratista de responder por la calidad de los bienes suministrados ni por los vicios ocultos o defectos que puedan evidenciarse con posterioridad a la entrega, de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 6. El Contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad, calidad, transporte y comercialización aplicables a los bienes objeto del contrato, respondiendo por cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros o a la entidad con ocasión de la ejecución contractual.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO PESOS m/cte. (\$49,017,100.00)**, valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región, según el análisis de costos de acuerdo con las cotizaciones emitidas por empresas que suministran los insumos solicitados. Para analizar el presente sector, se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de estos, después de solicitar cotizaciones iguales a diferentes personas naturales y jurídicas para realizar la prestación de servicios, pudiendo establecerse que, en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE
Suministro.	Cot 1. ASOMUDISAN
Suministro.	Cot 2: GESTIÓN E INNOVACIÓN GMYN SAS BIC
Suministro.	Cot 3 OTEZA S.A.S.

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores cotizados, se estableció que el valor para la **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y**



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.”, arroja el siguiente promedio:

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

1. JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 1	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 2	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 3	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS PROMEDIO	VALOR TOTAL
1.1. FASE DE NÚCLEOS								
1.1.1.	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo,	UND	55	\$ 12.700,00	\$ 13.300,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 715.000,00

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.							
1.1.2.	<p>Uniformes para cada uno de los deportistas de la fase de núcleos. Suministro de uniformes deportivos destinados a la participación de estudiantes en los Juegos Intercolegiados que hayan clasificado a la fase de núcleos, confeccionados con materiales de alta calidad, resistentes al uso deportivo y adecuados para la participación de microfútbol. Cada uniforme deberá incluir:</p> <p>Camiseta deportiva o buzo para arquero elaborada en tela tipo poliéster o microfibra de secado rápido, transpirable, con estampados sublimados o serigrafiados según diseño institucional, incluyendo escudo municipal, logotipos y numeración, según indicación del supervisor. Pantaloneta o short deportivo confeccionado en tela</p>	UND	55	\$ 96.000,00	\$ 104.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 5.500.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>deportiva de alta resistencia, con cintura elástica y cordón de ajuste. Medias deportivas, fabricadas en materiales que favorezcan la comodidad y ventilación. Los uniformes deberán entregarse en las tallas requeridas para población infantil y juvenil, de acuerdo con la relación suministrada por la entidad contratante. Los colores, diseños, logotipos institucionales y especificaciones gráficas serán definidos y aprobados previamente por la Alcaldía. Las prendas deberán garantizar comodidad, durabilidad, facilidad de lavado y conservación de colores y estampados durante su vida útil.</p>							
1.1.3.	<p>Arbitraje: un juez con dominio en reglamentación de fútbol sala y fútbol de salón para acompañar el desarrollo de los partidos en la fase de núcleos 2026 que se realizará en el municipio elegido para el desarrollo. El valor que se cancelará al árbitro es de 50.000 libras por partido</p>	UND	21	\$ 61.000,00	\$ 65.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	\$ 1.323.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	pitado							
1.2. FASE PROVINCIAL								
1.2.1.	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechada, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9	UND	55	\$ 12.700,00	\$ 13.300,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 715.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.</p>							
1.2.2.	Suministro de almuerzos destinados a deportistas, docentes, entrenadores y personal de apoyo que participan en la Fase Provincial de los Juegos Intercolegiados o eventos deportivos	UND	55	\$ 24.600,00	\$ 23.400,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 1.320.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>institucionales del Municipio de Concepción, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, bienestar y rendimiento físico durante el desarrollo de las jornadas deportivas. Se requiere el suministro de cincuenta y cinco (55) porciones de almuerzo, entregadas en el horario de mediodía, conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Cada almuerzo deberá corresponder a un menú completo, equilibrado y nutritivo, con un peso mínimo de 600 gramos que incluya como mínimo: Plato fuerte con porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo o alternativas equivalentes) que represente mínimo un tercio del tamaño del plato. Acompañamientos (arroz, papa, pasta, y/o ensalada y/o leguminosas). Bebida (jugo natural o bebida hidratante en presentación adecuada para consumo individual).</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los alimentos deberán prepararse bajo condiciones higiénicas óptimas y cumpliendo las normas sanitarias vigentes. Las porciones deberán ser uniformes, completas y adecuadas a la población objetivo (deportistas en actividad física). El proveedor garantizará la adecuada manipulación, transporte y entrega de los alimentos, conservando la temperatura y calidad del producto. Los alimentos deberán entregarse en recipientes aptos para consumo inmediato, según disposición de la entidad contratante. La entrega se realizará en el lugar y horario definidos por la entidad contratante, garantizando disponibilidad oportuna para la atención de los beneficiarios. No se aceptarán productos en mal estado, con deficiencias de calidad o que no cumplan con las condiciones mínimas de inocuidad alimentaria.</p>							
VALOR TOTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS							



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



\$9.573.000,00

2. TORNEO DE FUTBOL CATEGORIA VETERANOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 1	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 2	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 3	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS PROMEDIO	VALOR TOTAL
2.1.	Cal hidratada para marcaje de cancha. Suministro de cal hidratada en presentación de 10 kilogramos, destinada al marcaje y demarcación de las líneas reglamentarias del campo de juego. El producto deberá ser de alta calidad, de fácil aplicación, buena adherencia al terreno y apto para uso en escenarios deportivos al aire libre.	UND	30	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 570.000,00
2.2.	Banner de apertura del evento. Suministro de un (1) banner institucional de apertura para el evento "Torneo de Fútbol Categoría Veteranos – Municipio de Concepción", con las siguientes características: Dimensiones: 3 metros de largo por 1 metro de ancho. Material:	UND	1	\$ 210.000,00	\$ 190.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>lona banner o material de alta resistencia para uso exterior. Impresión: digital a full color de alta resolución. Diseño: inclusión del nombre oficial del evento, escudo del Municipio de Concepción, logotipos institucionales y demás elementos aprobados por la entidad contratante. Acabados: refuerzo perimetral, ojales metálicos o sistema equivalente de fijación. Tintas resistentes a la intemperie, con alta durabilidad y conservación de color. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.</p>							
2.3.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO MEJOR MADRINA Y MEJOR HERALDO. Entrega de incentivos económicos destinados a reconocer la participación y desempeño en el marco del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, específicamente en las categorías de mejor madrina del evento y mejor diseño del heraldo en el desfile</p>	UND	2	\$ 184.694,00	\$ 192.000,00	\$ 188.347,00	\$ 188.347,00	\$ 376.694,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	inaugural. Los incentivos serán otorgados con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por la organización del evento, garantizando transparencia, objetividad y reconocimiento al mérito de los participantes. El valor del incentivo será de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000) por cada categoría, el cual será entregado de manera directa a los beneficiarios designados. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega de los incentivos se realizará en el marco del desarrollo del evento, conforme a la programación definida por la entidad contratante.								
2.4.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL	UND	1	\$ 5.378.00	\$ 5.600.00	\$ 5.489.000	\$ 5.489.00	\$ 5.489.00	



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>EQUIPO QUE OCUPE EL PRIMER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el primer puesto y se consagre campeón del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo, el juego limpio y el compromiso demostrado durante el desarrollo de la competencia. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento, una vez culminadas las fases competitivas y verificados los resultados por parte de la coordinación del campeonato. El valor del incentivo será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a</p>			0,00	0,00	,00	0,00	0,00
---	--	--	------	------	-----	------	------



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante, como reconocimiento al mérito deportivo y al logro alcanzado por el equipo campeón del torneo.							
2.5.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL SEGUNDO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de	UND	1	\$ 2.414.750,00	\$ 2.515.000,00	\$ 2.464.875,00	\$ 2.464.875,00	\$ 2.464.875,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, el compromiso y el espíritu competitivo demostrado durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.							
2.6.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL TERCER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el tercer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo a la participación, el trabajo en equipo, la perseverancia y el juego limpio. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma	UND	1	\$ 1.231.30 0,00	\$ 1.280.00 0,00	\$ 1.255.650 ,00	\$ 1.255.65 0,00	\$ 1.255.65 0,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.							
2.7.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL CUARTO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el cuarto puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su participación activa y competitiva durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del	UND	1	\$ 984.560,00	\$ 1.025.000,00	\$ 1.004.000,00	\$ 1.004.520,00	\$ 1.004.520,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>evento. El valor del incentivo será de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>							
2.8.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL GOLEADOR DEL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al jugador que obtenga el mayor número de anotaciones durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como</p>	UND	1	\$ 369.390,00	\$ 384.000,00	\$ 376.695,00	\$ 376.695,00	\$ 376.695,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>estímulo al rendimiento deportivo, la excelencia competitiva y el talento individual. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>							
2.9	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL PORTERO DE LA VALLA MENOS VENCIDA. Entrega de incentivo económico	UND	1	\$ 369.390,00	\$ 384.000,00	\$ 376.695,00	\$ 376.695,00	\$ 376.695,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>destinado a reconocer al portero que registre el menor número de goles recibidos durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su desempeño, disciplina, capacidad técnica y aporte al desarrollo deportivo de su equipo. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	o en la fecha que determine la entidad contratante.							
2.10.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el primer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo, que sea superior al segundo lugar. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (primer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato.</p>	UND	1	\$ 180.000,00	\$ 200.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>							
2.11.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición</p>	UND	1	\$ 166.000,00	\$ 174.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>obtenida (Segundo Puesto) y demás información que determine la entidad contratante.</p> <p>Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia.</p> <p>Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>							
2.12.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad.</p> <p>Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación.</p> <p>Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para</p>	UND	1	\$ 154.000,00	\$ 146.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (Tercer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>							
2.13.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a reconocer al Goleador y Valla Menos Vencida del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos y del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de</p>	UND	1	\$ 133.000, 00	\$ 127.000, 00	\$ 130.000,0 0	\$ 130.000, 00	\$ 130.000, 00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de excelente presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Diseño alusivo al fútbol y al reconocimiento de máximo goleador. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la distinción obtenida y demás información definida por la entidad contratante. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y durabilidad. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>							
2.14.	Suministro de medallas destinadas a premiar a los jugadores de los equipos que ocupen el primer (1.º), segundo (2.º), tercero (3.º) y cuarto (4.º) puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las	UND	72	\$ 6.700,00	\$ 6.500,00	\$ 6.600,00	\$ 6.600,00	\$ 475.200,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>siguientes características mínimas: Fabricadas en material metálico tipo zamak de alta calidad y resistencia. Acabados diferenciados según la posición obtenida: Primer puesto: color oro. Segundo puesto: color plata. Tercer puesto: color bronce. Cuarto puesto: color oro envejecido. Medallas marcadas o grabadas con el nombre del evento, la posición obtenida y/o elementos institucionales definidos por la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. Incluyen cordón tricolor de alta resistencia para portar la medalla. Acabados uniformes, bordes pulidos y excelente presentación. Las medallas deberán entregarse completamente terminadas, libres de defectos de fabricación y en condiciones óptimas para su entrega durante la ceremonia de</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



premiación. Incluye diseño, fabricación, marcación, empaquete, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VALOR TOTAL TORNEO DE VETERANOS

\$
13.229.3
29,00

3. MERCADOS CAMPESINOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 1	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 2	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 3	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS PROMEDIO	VALOR TOTAL
------	-------------------------------	--------	----------	--	--	--	---	-------------

3.1. PRIMER MERCADO CAMPESINO

3.1.1.	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento	SERVICIO	1	\$ 370.000,00	\$ 350.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
3.1.2.	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas	UND	70	\$ 13.700,00	\$ 14.300,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 980.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, que consiste un llavero (Llavero destapador metálico, elaborado en material resistente y de alta durabilidad, con sistema integrado para la apertura de botellas tipo tapa corona. El producto incluye aplique en acrílico con impresión de diseño, fijado de manera segura al llavero, con imagen o mensaje alusivo a la conmemoración del Día del Hombre. El diseño se realiza mediante técnica de impresión de alta calidad que garantiza buena definición, durabilidad y resistencia al uso. El artículo cuenta con argolla metálica para su fácil sujeción a llaves y se entrega en condiciones óptimas de presentación y funcionamiento.)							
3.1.3	Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (04) ganadores del concurso del Concurso El LEGADO EMPRENDEDOR, el objetivo es premiar las	UND	4	\$ 166.000,00	\$ 174.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 680.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>historias que hay detrás de cada Negocio, 1.Historia que Inspira, 2. Legado Familiar Campesino, 3. Emprendimiento con Mayor Impacto Generacional, 4.Favorito del Publico, con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Baffle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, por valor mínimo de ciento treinta mil pesos</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>(\$130.000) moneda corriente ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local.</p>							
3.1.4.	Suministro de anchetas	UND	6	\$ 175.000,	\$ 185.000,	\$ 180.000,0	\$ 180.000,	\$ 1.080.00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>institucionales elaboradas con productos representativos y de origen local del Municipio de Concepción para los ganadores del "Torneo de minitejo", destinadas a actividades de promoción, reconocimiento, integración o fortalecimiento de la identidad cultural y productiva del municipio. Cada ancheta deberá contener una selección de productos propios de la región, entre los cuales podrán incluirse: Miel de abeja. Bocadillo de durazno. Derivados lácteos (quesos, arequipes, yogures u otros productos autorizados para su comercialización). Dulces, conservas, mermeladas o productos transformados de origen local. Otros productos agropecuarios, artesanales o transformados producidos en el municipio, previamente aprobados por la entidad contratante.</p>			00	00	0	00	0,00
---	--	--	----	----	---	----	------



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>Características mínimas: Los productos deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad vigente. Los alimentos deberán entregarse debidamente empacados, etiquetados y con fechas de vencimiento vigentes al momento de la entrega. La presentación de la anqueta deberá ser organizada y atractiva, utilizando canasta, caja decorativa, bolsa ecológica o empaque similar que garantice la adecuada protección y presentación de los productos.</p>							
3.1.5.	Suministro de carpa tipo toldo de 4 metros x 4 metros, elaborada en plastilona España Reforzada color blanco, resistente para uso exterior con correas de sujeción para facilitar su instalación y aseguramiento, Con resistencia a rayos UV, Protección biocida anti-hongos, Alta impermeabilidad y	UND	2	\$ 3.480.00 0,00	\$ 3.620.00 0,00	\$ 3.550.000 ,00	\$ 3.550.00 0,00	\$ 7.100.00 0,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	sellabilidad La carpa debe contar con estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½" x 1 ½", calibre 18, diseñada para brindar estabilidad, resistencia y fácil armado. La estructura debe ser desmontable y adecuada para actividades institucionales, eventos y jornadas comunitarias. Con logo de la alcaldía municipal en dos caras aerografeado en pintura especial para lonas, con medidas aproximadamente de 80 cm de alto x ancho según proporción del logo para garantizar nitidez, que quedará para los demás eventos de la administración. Las carpas deben entregarse en la administración municipal días antes del evento							
3.2. SEGUNDO MERCADO CAMPESINO								
3.2.1.	"Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando	SERVICIO	1	\$ 370.000,00	\$ 350.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento."							
3.2.2.	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios: Mochila tipo saco en kambrel PET no tejido de 80 gr, apta para sublimación, ideal para personalización con diseños o logos. Ligera, práctica y resistente, perfecta para eventos, promociones o uso diario. MATERIAL: Material de sublimación 80 gr PET no tejido MEDIDAS: Formato: (Ancho X Alto): (37,6 X 42,8). Peso: 33 gr	UND	70	\$ 16.379,17	\$ 15.500,00	\$ 15.939,59	\$ 15.939,59	\$ 1.115.771,00
3.2.3.	"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del concurso del mejor	UND	4	\$ 166.000,00	\$ 174.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 680.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>PITCH o del mercado campesino, (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."</p>							
3.2.4.	Refrigerios (para expositores, participantes en el evento, maestro de ceremonia) Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a	UND	80	\$ 12.700,00	\$ 13.300,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 1.040,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso, o carne de res desmechada, maíz y pico de gallo, o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo, y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación.- Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual.- El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.-La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.							
3.2.5.	Entrega de incentivos económicos a artistas o intérpretes que den a conocer muestras musicales de carácter tradicional o folclórico y/o muestras culturales que participen en las actividades de animación, promoción y fortalecimiento del mercado campesino, artesanal o comunitario organizado por la entidad territorial.	UND	6	\$ 78.000,00	\$ 82.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>Las muestras musicales o cultural deberán: Representar expresiones artísticas, culturales o tradicionales propias del municipio, la región o el patrimonio cultural colombiano. Realizar presentaciones en vivo durante el desarrollo del evento, contribuyendo a la integración comunitaria, la promoción de la cultura local y la dinamización del mercado. Contar con la experiencia, trayectoria o reconocimiento necesario para garantizar una adecuada participación artística. Cumplir con los horarios, tiempos de presentación y lineamientos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>El incentivo económico se reconocerá como apoyo a la participación artística y cultural, de conformidad con la programación y las condiciones definidas por la entidad contratante. El valor</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	del incentivo será de setenta mil pesos (\$70.000) mo/cte, el cual será entregado al beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente							
3.3. TERCER MERCADO CAMPESINO								
3.3.1.	"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del mercado campesino, se premiará 1. Mujer Emprendedora Transformadora, 2. Mujer Innovadora del Territorio, 3. Emprendimiento Resiliente, 4. Víctima Líder de Esperanza (expositores, emprendedores y	UND	4	\$ 166.000,00	\$ 174.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 680.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Baffle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador,</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."</p>							
3.3.2.	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la	SERVICIO	1	\$ 370.000,00	\$ 350.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	identidad regional. Jornada completa durante el evento.							
3.3.3.	<p>Suministro del servicio de preparación, elaboración y entrega de muestras gastronómicas tradicionales tipo degustación, en el marco de la realización de un mercado campesino, con el fin de promover la identidad cultural, gastronómica y agroalimentaria de la región.</p> <p>Las muestras gastronómicas estarán elaboradas con productos típicos y representativos del territorio, adquiridos a los productores presentes en el evento mercado campesino tales como ovejo y/o papa y/o trucha y/o mora y/o durazno y/o maíz y/o lácteos y demás insumos propios de la producción local, los cuales serán ofrecidos en preparaciones sencillas, artesanales y de fácil consumo. Dentro de las posibles preparaciones se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, dip de papa con galleta artesanal, dulce tradicional de</p>	SERVICIO	1	\$ 2.235.00 0,00	\$ 2.145.00 0,00	\$ 2.190.000 ,00	\$ 2.190.00 0,00	\$2.190.0 00,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>mora, compota o mermelada de durazno, brochetas o pinchos de trucha en porciones mínimas, crema o dip de lácteos con hierbas aromáticas, arepitas de maíz en formato mini, bocados de ovejón desmechado en presentación de degustación, postres tradicionales a base de frutas de la región y preparaciones similares de carácter dulce o salado, propias de la gastronomía local, garantizando siempre su carácter de degustación, su elaboración artesanal llevada a la cocina profesional y su fácil consumo.</p> <p>Cada degustación corresponderá a una porción mínima individual, con un tamaño aproximado de 30 a 50 gramos, presentada de manera higiénica, adecuada y lista para consumo inmediato por parte del público asistente al evento.</p> <p>La cantidad total de degustaciones será de cuatrocientas (400) unidades, distribuidas así: doscientas (200) degustaciones de</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>preparaciones saladas y doscientas (200) degustaciones de preparaciones dulces.</p> <p>El servicio incluye la preparación en sitio o en condiciones que garanticen la inocuidad de los alimentos, la utilización de insumos locales, el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en manipulación de alimentos, y la entrega de las muestras durante el desarrollo del mercado campesino conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Este servicio tiene como finalidad fomentar la promoción de productos agropecuarios locales, fortalecer la cultura gastronómica regional y ofrecer a los asistentes una experiencia de degustación representativa del territorio.</p>									
VALOR TOTAL MERCADOS CAMPESINOS									\$
									17.105.7
									71,00
4. ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARI	VALOR UNITARI	VALOR UNITARI	VALOR UNITARI	VALOR UNITARI	VALOR TOTAL



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



				O IMPUES TOS INCLUID OS COT 1	O IMPUES TOS INCLUID OS COT 2	O IMPUEST OS INCLUID OS COT 3	O IMPUES TOS INCLUID OS PROME DIO	
4.1.	Refrigerios (para asistentes, líderes y beneficiarios) Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo, queso y guiso, elaborado con masa fresca frito u horneado y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos, o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechada, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso y/o flauta comestible	UND	500	\$ 12.700,0 0	\$ 13.300,0 0	\$ 13.000,00	\$ 13.000,0 0	\$ 6.500.00 0,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <p>Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.</p>							
4.2.	Maestro de ceremonia.	SERVICI	1	\$	\$	\$	\$	\$



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante la Asamblea municipal resaltando la cultura, liderazgo comunitario y generar un espacio de diálogo entre los beneficiarios, la administración municipal y Prosperidad Social. Jornada completa durante el evento.	0		370.000,00	350.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00
---	---	--	------------	------------	------------	------------	------------

VALOR TOTAL ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL

\$6.860.000,00

5. VACACIONES RECREATIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 1	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 2	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 3	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS PROMEDIO	VALOR TOTAL
5.1.	Refrigerios para las personas asistentes al cierre de las vacaciones recreativas y deportivas para niños, niñas y adolescentes. Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes conforme a las siguientes especificaciones:	UND	173	\$ 12.700,00	\$ 13.300,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 2.249.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>Perro caliente: Preparación compuesta por pan tipo hot dog y salchicha de calidad comercial, complementada con papas fritas tipo deditos, queso rallado y variedad de salsas al gusto. El producto deberá ser entregado en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano, en presentación individual o Sándwich: Tamaño mínimo de 21 cm con peso promedio de 205 g a 250 g por porción, En pan con miga suave y esponjosa, con relleno de queso, jamón, pollo desmechado, lechuga y tomate con salsa al gusto, presentado de manera individual en empaque higiénico con,</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase con tapa no menor a 7 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mango o mora) y en condiciones higiénicas</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>óptimas. - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.</p>								
VALOR TOTAL VACACIONES RECREATIVAS								\$ 2.249.00 0,00
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL								\$ 49.017.1 00,00

Presupuesto definitivo:

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



1. JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1.1. FASE DE NÚCLEOS					
1.1.1	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.	UND	55	\$ 13.000,00	\$ 715.000,00
1.1.2	Uniformes para cada uno de los deportistas de la fase de núcleos. Suministro de uniformes deportivos destinados a la participación de estudiantes en los Juegos Intercolegiados que hayan clasificado a la fase de núcleos, confeccionados con materiales de alta calidad, resistentes al uso deportivo y adecuados para la participación de microfútbol. Cada uniforme deberá	UND	55	\$ 100.000,00	\$ 5.500.000,00

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>incluir:</p> <p>Camiseta deportiva o buzo para arquero elaborada en tela tipo poliéster o microfibra de secado rápido, transpirable, con estampados sublimados o serigrafiados según diseño institucional, incluyendo escudo municipal, logotipos y numeración, según indicación del supervisor. Pantalóneta o short deportivo confeccionado en tela deportiva de alta resistencia, con cintura elástica y cordón de ajuste. Medias deportivas, fabricadas en materiales que favorezcan la comodidad y ventilación. Los uniformes deberán entregarse en las tallas requeridas para población infantil y juvenil, de acuerdo con la relación suministrada por la entidad contratante. Los colores, diseños, logotipos institucionales y especificaciones gráficas serán definidos y aprobados previamente por la Alcaldía. Las prendas deberán garantizar comodidad, durabilidad, facilidad de lavado y conservación de colores y estampados durante su vida útil.</p>				
1.1.3	Arbitraje: un juez con dominio en reglamentación de fútbol sala y fútbol de salón para acompañar el desarrollo de los partidos en la fase de núcleos 2026 que se realizará en el municipio elegido para el desarrollo. El valor que se cancelará al árbitro es de 50.000 libras por partido pitado	UND	21	\$ 63.000,00	\$ 1.323.000,00
1.2. FASE PROVINCIAL					
1.2.1	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y	UND	55	\$ 13.000,00	\$ 715.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.</p>				
1.2.2	<p>Suministro de almuerzos destinados a deportistas, docentes, entrenadores y personal de apoyo que participan en la Fase Provincial de los Juegos Intercolegiados o eventos deportivos institucionales del Municipio de Concepción, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, bienestar y rendimiento físico durante el desarrollo de las jornadas deportivas. Se requiere el suministro de cincuenta y cinco (55) porciones de almuerzo, entregadas en el horario de mediodía, conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Cada almuerzo deberá corresponder a un menú completo, equilibrado y nutritivo, con un peso mínimo de 600 gramos que incluya como mínimo: Plato fuerte con porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo o alternativas equivalentes) que represente mínimo un tercio del tamaño del plato. Acompañamientos (arroz, papa, pasta, y/o ensalada y/o leguminosas). Bebida (jugo natural o bebida hidratante en presentación adecuada para consumo individual).</p> <p>CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los alimentos deberán prepararse bajo condiciones higiénicas óptimas y cumpliendo las normas sanitarias vigentes. Las porciones deberán ser uniformes, completas y adecuadas a la población objetivo (deportistas en actividad física). El proveedor garantizará la adecuada manipulación, transporte y entrega de los alimentos, conservando la temperatura y calidad del producto. Los alimentos deberán entregarse en recipientes aptos para consumo inmediato, según disposición de la entidad contratante. La entrega se</p>	UND	55	\$ 24.000,00	\$ 1.320.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	realizará en el lugar y horario definidos por la entidad contratante, garantizando disponibilidad oportuna para la atención de los beneficiarios. No se aceptarán productos en mal estado, con deficiencias de calidad o que no cumplan con las condiciones mínimas de inocuidad alimentaria.				
VALOR TOTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS					\$ 9.573.000,00
2. TORNEO DE FUTBOL CATEGORIA VETERANOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
2.1.	Cal hidratada para marcaje de cancha. Suministro de cal hidratada en presentación de 10 kilogramos, destinada al marcaje y demarcación de las líneas reglamentarias del campo de juego. El producto deberá ser de alta calidad, de fácil aplicación, buena adherencia al terreno y apto para uso en escenarios deportivos al aire libre.	UND	30	\$ 19.000,00	\$ 570.000,00
2.2.	Banner de apertura del evento. Suministro de un (1) banner institucional de apertura para el evento "Torneo de Fútbol Categoría Veteranos – Municipio de Concepción", con las siguientes características: Dimensiones: 3 metros de largo por 1 metro de ancho. Material: lona banner o material de alta resistencia para uso exterior. Impresión: digital a full color de alta resolución. Diseño: inclusión del nombre oficial del evento, escudo del Municipio de Concepción, logotipos institucionales y demás elementos aprobados por la entidad contratante. Acabados: refuerzo perimetral, ojales metálicos o sistema equivalente de fijación. Tintas resistentes a la intemperie, con alta durabilidad y conservación de color. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.	UND	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
2.3.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO MEJOR MADRINA Y MEJOR HERALDO. Entrega de incentivos económicos destinados a reconocer la participación y desempeño en el marco del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, específicamente en las categorías de mejor madrina del evento y mejor diseño del heraldo en el desfile inaugural. Los incentivos serán	UND	2	\$ 188.347,00	\$ 376.694,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>otorgados con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por la organización del evento, garantizando transparencia, objetividad y reconocimiento al mérito de los participantes. El valor del incentivo será de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000) por cada categoría, el cual será entregado de manera directa a los beneficiarios designados. Se deja constancia de que dicho valor deberá entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega de los incentivos se realizará en el marco del desarrollo del evento, conforme a la programación definida por la entidad contratante.</p>				
2.4.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL PRIMER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el primer puesto y se consagre campeón del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo, el juego limpio y el compromiso demostrado durante el desarrollo de la competencia. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento, una vez culminadas las fases competitivas y verificados los resultados por parte de la coordinación del campeonato. El valor del incentivo será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante, como reconocimiento al mérito deportivo y al logro alcanzado por el equipo campeón del torneo.</p>	UND	1	\$ 5.489.000	\$ 5.489.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



2.5.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL SEGUNDO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, el compromiso y el espíritu competitivo demostrado durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 2.464.875,00	\$ 2.464.875,00
2.6.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL TERCER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el tercer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo a la participación, el trabajo en equipo, la perseverancia y el juego limpio. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación</p>	UND	1	\$ 1.255.650,00	\$ 1.255.650,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.				
2.7.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL CUARTO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el cuarto puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su participación activa y competitiva durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 1.004.520,00	\$ 1.004.520,00
2.8.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL GOLEADOR DEL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al jugador que obtenga el mayor número de anotaciones durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo al rendimiento deportivo, la excelencia competitiva y el talento individual. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 376.695,00	\$ 376.695,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



2.9	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL PORTERO DE LA VALLA MENOS VENCIDA. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al portero que registre el menor número de goles recibidos durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su desempeño, disciplina, capacidad técnica y aporte al desarrollo deportivo de su equipo. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.	UND	1	\$ 376.695,00	\$ 376.695,00
2.10.	Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el primer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo, que sea superior al segundo lugar Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (primer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.	UND	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
2.11.	Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al	UND	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (Segundo Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>				
2.12.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (Tercer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



2.13.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a reconocer al Goleador y Valla Menos Vencida del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos y del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de excelente presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Diseño alusivo al fútbol y al reconocimiento de máximo goleador. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la distinción obtenida y demás información definida por la entidad contratante. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y durabilidad. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
2.14.	<p>Suministro de medallas destinadas a premiar a los jugadores de los equipos que ocupen el primer (1.º), segundo (2.º), tercero (3.º) y cuarto (4.º) puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Fabricadas en material metálico tipo zamak de alta calidad y resistencia. Acabados diferenciados según la posición obtenida: Primer puesto: color oro. Segundo puesto: color plata. Tercer puesto: color bronce. Cuarto puesto: color oro envejecido. Medallas marcadas o grabadas con el nombre del evento, la posición obtenida y/o elementos institucionales definidos por la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. Incluyen cordón tricolor de alta resistencia para portar la medalla. Acabados uniformes, bordes pulidos y excelente presentación. Las medallas deberán entregarse completamente terminadas, libres de defectos de fabricación y en condiciones óptimas para su entrega durante la ceremonia de premiación. Incluye diseño, fabricación, marcación, empaque,</p>	UND	72	\$ 6.600,00	\$ 475.200,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.				
VALOR TOTAL TORNEO DE VETERANOS					\$ 13.229.329,00
3. MERCADOS CAMPESINOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
3.1. PRIMER MERCADO CAMPESINO					
3.1.1	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento	SERVICIO	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
3.1.2	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, que consiste un llavero (Llavero destapador metálico, elaborado en material resistente y de alta durabilidad, con sistema integrado para la apertura de botellas tipo tapa corona. El producto incluye aplique en acrílico con impresión de diseño, fijado de manera segura al llavero, con imagen o mensaje alusivo a la conmemoración del Día del Hombre. El diseño se realiza mediante técnica de impresión de alta calidad que garantiza buena definición, durabilidad y resistencia al uso. El artículo cuenta con argolla metálica para su fácil sujeción a llaves y se entrega en condiciones óptimas de presentación y funcionamiento.)	UND	70	\$ 14.000,00	\$ 980.000,00
3.1.3	Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (04) ganadores del concurso del Concurso El LEGADO EMPRENDEDOR, el objetivo es premiar las historias que hay detrás de cada Negocio, 1.Historia que Inspira, 2. Legado Familiar Campesino, 3. Emprendimiento con Mayor Impacto Generacional, 4.Favorito del Publico, con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera	UND	4	\$ 170.000,00	\$ 680.000,00

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, por valor mínimo de ciento treinta mil pesos (\$130.000) moneda corriente ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local.</p>				
3.1.4	<p>Suministro de anchetas institucionales elaboradas con productos representativos y de origen local del Municipio de Concepción para los ganadores del "Torneo de minitejo", destinadas a actividades de promoción, reconocimiento, integración o fortalecimiento de la identidad cultural y productiva del municipio.</p> <p>Cada anqueta deberá contener una selección de productos propios de la región, entre los cuales podrán incluirse:</p> <p>Miel de abeja. Bocadillo de durazno. Derivados lácteos (quesos, arequipes, yogures u otros</p>	UND	6	\$ 180.000,00	\$ 1.080.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>productos autorizados para su comercialización). Dulces, conservas, mermeladas o productos transformados de origen local. Otros productos agropecuarios, artesanales o transformados producidos en el municipio, previamente aprobados por la entidad contratante.</p> <p>Características mínimas: Los productos deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad vigente. Los alimentos deberán entregarse debidamente empacados, etiquetados y con fechas de vencimiento vigentes al momento de la entrega. La presentación de la anqueta deberá ser organizada y atractiva, utilizando canasta, caja decorativa, bolsa ecológica o empaque similar que garantice la adecuada protección y presentación de los productos.</p>				
3.1.5	<p>Suministro de carpa tipo toldo de 4 metros x 4 metros, elaborada en plastilona España Reforzada color blanco, resistente para uso exterior con correas de sujeción para facilitar su instalación y aseguramiento, Con resistencia a rayos UV, Protección biocida anti-hongos, Alta impermeabilidad y sellabilidad</p> <p>La carpa debe contar con estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½" x 1 ½", calibre 18, diseñada para brindar estabilidad, resistencia y fácil armado. La estructura debe ser desmontable y adecuada para actividades institucionales, eventos y jornadas comunitarias. Con logo de la alcaldía municipal en dos caras aerografeado en pintura especial para lonas, con medidas aproximadamente de 80 cm de alto x ancho según proporción del logo para garantizar nitidez, que quedará para los demás eventos de la administración. Las carpas deben entregarse en la administración municipal días antes del evento</p>	UND	2	\$ 3.550.000,00	\$ 7.100.000,00
3.2. SEGUNDO MERCADO CAMPESINO					
3.2.1	<p>"Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la</p>	SER VICI O	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	identidad regional. Jornada completa durante el evento."				
3.2.2	<p>Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios: Mochila tipo saco en kambrel PET no tejido de 80 gr, apta para sublimación, ideal para personalización con diseños o logos. Ligera, práctica y resistente, perfecta para eventos, promociones o uso diario.</p> <p>MATERIAL: Material de sublimación 80 gr PET no tejido MEDIDAS: Formato: (Ancho X Alto): (37,6 X 42,8). Peso: 33 gr</p>	UND	70	\$ 15.939,59	\$ 1.115.771,00
3.2.3	<p>"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del concurso del mejor PITCH o del mercado campesino, (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de</p>	UND	4	\$ 170.000,00	\$ 680.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."				
3.2.4	<p>Refrigerios (para expositores, chef acompañante, auxiliares de cocina, maestro de ceremonia) Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos con un peso total superior a 130 gramos, que puede ser: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso, o carne de res desmechada, maíz y pico de gallo, o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo, y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <p>Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios</p>	UND	80	\$ 13.000,00	\$ 1.040.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.				
3.2.5	<p>Entrega de incentivos económicos a artistas o intérpretes que den a conocer muestras musicales de carácter tradicional o folclórico y/o muestras culturales que participen en las actividades de animación, promoción y fortalecimiento del mercado campesino, artesanal o comunitario organizado por la entidad territorial.</p> <p>Las muestras musicales o cultural deberán: Representar expresiones artísticas, culturales o tradicionales propias del municipio, la región o el patrimonio cultural colombiano. Realizar presentaciones en vivo durante el desarrollo del evento, contribuyendo a la integración comunitaria, la promoción de la cultura local y la dinamización del mercado. Contar con la experiencia, trayectoria o reconocimiento necesario para garantizar una adecuada participación artística. Cumplir con los horarios, tiempos de presentación y lineamientos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>El incentivo económico se reconocerá como apoyo a la participación artística y cultural, de conformidad con la programación y las condiciones definidas por la entidad contratante. El valor del incentivo será de setenta mil pesos (\$70.000) mo/cte, el cual será entregado al beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente</p>	UND	6	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
3.3. TERCER MERCADO CAMPESINO					
3.3.1	"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del mercado campesino, se premiará 1. Mujer Emprendedora Transformadora, 2. Mujer Innovadora del Territorio, 3. Emprendimiento Resiliente,	UND	4	\$ 170.000,00	\$ 680.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<p>4. Víctima Líder de Esperanza (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."</p>				
3.3.2	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento.	SER VICI O	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
3.3.3	Suministro del servicio de preparación, elaboración y entrega de muestras gastronómicas tradicionales tipo degustación, en el marco de la realización de un	SER VICI O	1	\$ 2.190.000,00	\$ 2.190.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



<p>mercado campesino, con el fin de promover la identidad cultural, gastronómica y agroalimentaria de la región.</p> <p>Las muestras gastronómicas estarán elaboradas con productos típicos y representativos del territorio, adquiridos a los productores presentes en el evento mercado campesino tales como ovejo y/o papa y/o trucha y/o mora y/o durazno y/o maíz y/o lácteos y demás insumos propios de la producción local, los cuales serán ofrecidos en preparaciones sencillas, artesanales y de fácil consumo. Dentro de las posibles preparaciones se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, dip de papa con galleta artesanal, dulce tradicional de mora, compota o mermelada de durazno, brochetas o pinchos de trucha en porciones mínimas, crema o dip de lácteos con hierbas aromáticas, arepitas de maíz en formato mini, bocados de ovejo desmechado en presentación de degustación, postres tradicionales a base de frutas de la región y preparaciones similares de carácter dulce o salado, propias de la gastronomía local, garantizando siempre su carácter de degustación, su elaboración artesanal llevada a la cocina profesional y su fácil consumo.</p> <p>Cada degustación corresponderá a una porción mínima individual, con un tamaño aproximado de 30 a 50 gramos, presentada de manera higiénica, adecuada y lista para consumo inmediato por parte del público asistente al evento.</p> <p>La cantidad total de degustaciones será de cuatrocientas (400) unidades, distribuidas así: doscientas (200) degustaciones de preparaciones saladas y doscientas (200) degustaciones de preparaciones dulces.</p> <p>El servicio incluye la preparación en sitio o en condiciones que garanticen la inocuidad de los alimentos, la utilización de insumos locales, el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en manipulación de alimentos, y la entrega de las muestras durante el desarrollo del mercado campesino conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Este servicio tiene como finalidad fomentar la</p>				
---	--	--	--	--



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	promoción de productos agropecuarios locales, fortalecer la cultura gastronómica regional y ofrecer a los asistentes una experiencia de degustación representativa del territorio.				
VALOR TOTAL MERCADOS CAMPESINOS					\$ 17.105.771,00
4. ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
4.1.	<p>Refrigerios (para asistentes, líderes y beneficiarios) Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo, queso y guiso, elaborado con masa fresca frito u horneado y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , 0 Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso y/o flauta comestible</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <p>Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad</p>	UND	500	\$ 13.000,00	\$ 6.500.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.				
4.2.	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante la Asamblea municipal resaltando la cultura, liderazgo comunitario y generar un espacio de diálogo entre los beneficiarios, la administración municipal y Prosperidad Social. Jornada completa durante el evento.	SER VICIO	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
VALOR TOTAL ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL					\$ 6.860.000,00

5. VACACIONES RECREATIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
5.1.	<p>Refrigerios para las personas asistentes al cierre de las vacaciones recreativas y deportivas para niños, niñas y adolescentes. Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Perro caliente: Preparación compuesta por pan tipo hot dog y salchicha de calidad comercial, complementada con papas fritas tipo deditos, queso rallado y variedad de salsas al gusto. El producto deberá ser entregado en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano, en presentación individual o</p> <p>Sándwich: Tamaño mínimo de 21 cm con peso promedio de 205 g a 250 g por porción, En pan con miga suave y esponjosa, con relleno de queso, jamón, pollo desmechado, lechuga y tomate con salsa al gusto, presentado de manera individual en empaque higiénico con,</p> <p>Bebidas:</p> <p>Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó</p> <p>Jugo natural: Presentación en envase con tapa no menor a 7 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mango o mora) y en condiciones higiénicas óptimas.</p>	UND	173	\$ 13.000,00	\$ 2.249.000,00



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	<ul style="list-style-type: none">- Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación.- Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual.- El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.-La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.				
VALOR TOTAL VACACIONES RECREATIVAS					\$ 2.249.000,00
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL					\$ 49.017.100,00

ASPECTO REGULATORIO

Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 092 de 2017** por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- **El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1, Acto Legislativo 003 de 2011, desarrollado por la Ley 1695 de 2013** cita: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario”.

- Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994, de la Presidencia de la República: “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto No.1772 de 1994, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto No.948 de 1995, de la Presidencia de la República: “Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire”.
- Ley 776 de 2002, del Congreso de la República: “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto No.1607 de 2002, de la Presidencia de la República: "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.0627 de 2006, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”.
- Resolución No.1401 de 2007, del Ministerio de Protección Social: “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
- Resolución No.3673 de 2008, del Ministerio de Protección Social: “Por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas”.
- Decreto N.0723 de 2013, de la Presidencia de la República: “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Concepción Santander tomó como referencia la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio. Toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte De SUPERSOCIEDADES REPORTE 10.000 EMPRESAS MAS GRANDES DEL AÑO 2024,

.De igual manera, el municipio de Concepción Santander tomó como referencia Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria.



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

El proponente debe además cumplir con todo lo estipulado en el pliego de condiciones ya que ellos garantizan el correcto funcionamiento de la entidad en su proceso.

Para establecer los posibles oferentes en el mercado nacional se procedió a investigar en el mercado acerca de las empresas registradas con esta actividad económica. Dicha información se adquiere del informe de SUPERSOCIEDADES REPORTE 10.000 EMPRESAS MAS GRANDES DEL AÑO 2024, hallados en la página web [https:// https://siis.ia.supersociedades.gov.co/10MilEmpresas/index.html#/](https://siis.ia.supersociedades.gov.co/10MilEmpresas/index.html#/). De acuerdo a la consulta realizada en la base de datos del Municipio de San Andrés Santander , Portal Único de Contratación – SECOP, SUPERSOCIEDADES, las entidades que se relacionan a continuación serían las posibles oferentes:

Nota 1: En el mismo sentido debe señalarse que en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato el supervisor del contrato podrá aumentar, disminuir, cambiar de acuerdo con la necesidad del servicio, cargo del Municipio de CONCEPCIÓN – Santander.

NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	CIUDAD DOMICILIO	CIU	MACROSECTOR
900088915	EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.	5111	SERVICIOS
830051440	EXXE LOGÍSTICA S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.	4923	SERVICIOS
900496451	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGÍSTICA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.	4923	SERVICIOS
900156826	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS	Bogotá - Cundinamarca	TENJO-CUNDINAMARCA	4690	COMERCIO
830060136	CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	5210	SERVICIOS



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	5629	SERVICIOS
811022799	COMPAÑIA LOGISTICA COLOMBIANA S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	5229	SERVICIOS
900217784	SERVICIOS DE DISTRIBUCION ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	Bogotá - Cundinamarca	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	5224	SERVICIOS
900582731	EGA- KAT LOGISTICA S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS
900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	Centro - Oriente	BUCARAMANGA-SANTANDER	1089	MANUFACTURA
900714469	SKY LOGISTICA INTEGRAL SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS
900150640	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS
900541482	LOGISTICA JL SAS	Centro - Oriente	SOGAMOSO-BOYACA	4923	SERVICIOS
900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	Centro - Oriente	FLORIDABLANCA-SANTANDER	5611	SERVICIOS
900266813	AL ALIAZA LOGISTICA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	5210	SERVICIOS
900668487	LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS
900422723	CBA LOGISTICA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS
830104929	LOGISTICA REPREMUNDO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS
901029518	TETRIS LOGISTICA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	5229	SERVICIOS
900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	4923	SERVICIOS



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



830029038	URBANOS LOGISTICA S EN C	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.	6810	SERVICIOS
900724802	ZAMCARGO LOGISTICA S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	4923	SERVICIOS
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	Centro - Oriente	BUCARAMANGA-SANTANDER	4923	SERVICIOS

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda en el portal único de contratación SECOP de manera aleatoria procesos que tengan relación al objeto a contratar. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO : Verificando los archivos del Municipio y de acuerdo con la evolución histórica en este tipo de contrataciones realizadas, se analizó su comportamiento teniendo en cuenta:



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



No. Proceso o SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso
CMC-01 2-2026	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE Y SANTANDER FEST ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER Y/O EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO.	\$ 49.017.500
CMC-00 6-2026	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A REALIZARSE LOS DÍAS 8 DE MARZO, 19 DE ABRIL Y 31 DE MAYO DE 2026, ASÍ COMO LAS DEMÁS JORNADAS Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL, EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.	\$ 47.988.168,5
CMC-00 3-2026	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER EN EL EVENTO DE ANATO VERSIÓN 2026	\$ 6.000.000

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares, verificación realizada en el SECOP

No. Proceso SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso
MS-MIN-024-2026	ALCALDÍA DE SORA, BOYACÁ	LOGISTICA ORGANIZACION DE CAMPEONATOS DE MICROFÚTBOL LIDERAZGO Y GESTIÓN GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO PRIMER CAMPEONATO ABIERTO MASCULINO PRIMER CAMPEONATO ABIERTO FEMENINO CAMPEONATO 48 HORAS VEREDA PITA Y CHONE Y CAMPEONATO VEREDA CAITOQUE MUNICIPIO DE SORA	\$42.092.400



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



No. Proceso SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso
MC-PSA GA-037-2 026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, MESAS TÉCNICAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA	\$20,000,000
MINC-05 4-2026	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO MEDIANTE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO	\$26.251.800
MC-042- 2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LOS 70 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA, REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE ESTRATIFICACIÓN Y CTP, ELECCIONES CONSEJOS DE JUVENTUD 2025, CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS SINFÓNICAS, MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, PILAR SOLIDARIO -ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V)	\$39,249,900
CMC-015 -2025	MUNICIPIO DE EL BAGRE	APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LAS MESAS TEMÁTICAS SOBRE LOS AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA LEY 152 DE 1994	\$16,296,000

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo valor prima + Impuestos y gastos contractuales. Los precios incluyen el costo del servicio, más los costos adicionales como impuestos y gastos contractuales para la ejecución del

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



presente contrato. a) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, y precios actuales en el mercado de la región. b) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables: ✓ Especificaciones técnicas de los bienes. ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. A Continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

DESCUENTOS CONTRACTUALES		
DESCUENTOS ORDENES DE SERVICIOS Y CONTRATOS		
CULTURA	2%	
PRO ANCIANO	4%	
ICA	1%	
PRO BOMBEROS	0,5%	
SOBRE TASA BOMBERIL	1%	SOBRE EL ICA
DEPARTAMENTALES	4,4%	
DEPORTES (CONTRATOS EXCEPTO OPS)	1%	
ESTAMPILLAS JUSTICIA FAMILIAR	2%	CONTRATOS MAYORES A 10SMMLV
TOTALES	16%	
DESCUENTOS ADICIONALES PARA CONTRATACION OBRA PÚBLICA		
RETENCION	2%	
CONTRIBUCION DE CONTRATOS	5%	
RETENCIONES		
SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%	
SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%	
COMPRAS	3.5% ó 2.5%	
RETEIVA:		
15% DEL VALOR DEL IVA		

Con atención y respeto,

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDREA CAROLAIN FLOREZ ORTIZ
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
CONCEPCIÓN SANTANDER.

Elaboró: WILLIAM MENDEZ ORTIZ – Contratista

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co